En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar de forma inmediata la aprobación de los planes lingüísticos de los departamentos del Gobierno de Navarra y de sus organismos públicos en aplicación del artículo 6 del Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de septiembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. José Javier Esparza Abaurrea, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno:

Exposición de motivos

El Gobierno de Navarra, aplicando un decreto foral cuestionado desde su origen por el Consejo de Navarra y que se encuentra recurrido ante los Tribunales de Justicia por varios sindicatos ligados a la función pública, lleva los últimos meses, incluso estando en funciones, aprobando planes lingüísticos de los distintos Departamentos en los que se establece un número de plazas con exigencia de conocimiento del euskera muy por encima de lo que representa la realidad sociolingüística de Navarra. Sirva como ejemplo que en servicios centrales del Departamento de Educación el número de plazas con conocimiento preceptivo de euskera sería, de acuerdo con estos planes, del 25%, o que en la Dirección General de Medio Ambiente se pasaría de 8 plazas bilingües a 62.

Realidad lingüística que no es la que el Gobierno de Navarra recoge en dichos planes sino una mucho menor. De hecho, únicamente el 6,7% de los navarros utiliza el euskera de modo cotidiano. Por ello, la aprobación de estos planes por parte del Gobierno en funciones vulnera de forma flagrante la igualdad de oportunidades en Navarra y supone una discriminación para la gran mayoría de la población que no sabe euskera.

Además, el mismo día de las elecciones al Parlamento de Navarra, la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia aprobó la Orden Foral 69/2019, dando validez y publicidad al procedimiento para, en aplicación de esos planes discriminatorios con la mayoría de la población navarra, cambiar el perfil lingüístico de decenas de plazas de la Administración de la Comunidad Foral asignándoles el requisito de conocimiento preceptivo de euskera.

Se señala en la orden foral que este procedimiento fue sometido a negociación colectiva en las sesiones de la Mesa de Negociación del personal funcionario y estatutario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos públicos celebradas con fechas 15 de febrero, 11 de marzo y 9 de abril de 2019, obviando que muchos de los sindicatos de la función pública no consideran procedente dicha negociación al estar el Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes, recurrido.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a paralizar de forma inmediata la aprobación de los planes lingüísticos de los Departamentos del Gobierno de Navarra y de sus organismos públicos elaborados en aplicación del artículo 6 del Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes, y anular los ya aprobados.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que derogue de forma inmediata la Orden Foral 69/2019, de 23 de mayo, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se da publicidad al procedimiento a seguir en relación con las personas empleadas que en cada caso se puedan ver afectadas por el cambio de perfil lingüístico de la plaza que vinieran ocupando, como consecuencia de la asignación de requisito de conocimiento preceptivo de euskera a la misma en virtud de lo previsto en el Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a paralizar todas las modificaciones de plantilla orgánica que se puedan estar llevando a cabo en aplicación del artículo 25.3 del Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, de la Orden Foral 69/2019, de 23 de mayo, y de los planes lingüísticos de los Departamentos del Gobierno de Navarra y de sus organismos públicos.

Pamplona, 28 de junio de 2019

El Parlamentario Foral: José Javier Esparza Abaurrea